

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1.144

En Santiago de Chile, a 3 de septiembre de 2024, siendo las 9:30 horas, en dependencias del Club Hípico de Santiago, ubicado en Avenida Blanco Encalada 2540, comuna y ciudad de Santiago, se reunió el Consejo Superior de la Hípica Nacional, con asistencia de las señoras y señores Consejeros: Presidenta, doña **Cecilia Montero Sepúlveda**; don **Pablo Salgado Durango**, en representación del Valparaíso Sporting Club; don **Beltrán Montt Steffens**, en representación del Hipódromo Chile; don **Javier Carvallo Pardo** en representación del Club Hípico de Santiago; don **José Troncoso Orellana**, en representación de Asociación de Propietarios de Caballos de Carrera; don **Vicente Aljaro Merino**, en representación de Criadores Fina Sangre de Carrera; don **Rodrigo Quiroz Santos**, en representación del Gremio de Preparadores; don **Lionel Soffia Garcia**, en representación del Círculo de dueños de F.S. de Carrera, doña **Anita Aedo Ugueño**, en representación del Gremio de Jinetes, y el CRL. **Juan Muñoz Cordova**, en representación de la Dirección General de Fomento Equino y Remonta del Ejército (DIGEFER).

Se encontraba presente el Sr. Gerente **Eduardo Sboccia Serrano** y la Directora Técnica de Doping, doctora **Paula Soza Ossandón**.

Actuó de secretario el abogado Sr. **Jorge Colque Castillo**.

### TABLA

1.- Aprobación de Acta Anterior.

2.- Informe Dirección Técnica

#### I.- Doping Positivo

Preparador	Ejemplar FSC	Sustancia	Hipódromo	Fecha	Observaciones
Sebastián Silva	DearSister	ModafinilAcid	CHS	8 Marzo 2024	Contramuestra en Análisis en UC Davis

#### II.- Casos en trámite (Sólo para información)

Preparador	Ejemplar FSC	Sustancia	Hipódromo	Fecha	Observaciones
Wilfredo Mancilla	Kitten's Black	Lidocaína	VSC	22 julio 2024	Solicita Contramuestra y análisis de ADN

3.- Presentación de consulta a la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda. Aplicación de la Ley de delitos económicos.

4.- Actualización Anemia Infecciosa Equina (AIE).

5.- Proyecto Modificaciones al Reglamento de Carreras.

6.- Solicitud preparador Alex Cea. No nombró preparador asistente en el plazo por lo que se le dejó sin efecto su patente. Solicita reconsideración.

7.- Asuntos Varios.

## DESARROLLO:

### **1.- Revisión y firma Acta anterior.**

El Sr. Rodrigo Quiroz aclara que en la página segunda en casos en tramites cuando nombra la drogadicción es un tema complicado que también afecta al CHS.

Se aprueba el acta y se procede a su firma.

### **2.- Informe Dirección Técnica.**

#### I.- Casos de doping positivo:

Sebastian Silva	DearSister	Modafinil Acid	CHS	8 Marzo 2024
-----------------	------------	----------------	-----	-----------------

Conforme lo dispone nuestro Reglamento de Carreras y el Reglamento del Control de la Medicación y las Drogas, corresponde a la Unidad de Análisis Previo recomendar al CSHN las sanciones a aplicar en cada caso con resultado positivo.

Al respecto, existe un caso positivo a ácido modafinilo, en la 5ª carrera (Cd h3ap) del día 8 de marzo de 2024 en el Club Hípico de Santiago, que recae en el ejemplar DEAR SISTER quien ocupó el primer lugar en dicha carrera, y es preparado por el Sr. Sebastián Silva Santibáñez.

I.- Análisis particular del caso:

Preparador: Sr. Sebastián Silva Santibáñez.

Ejemplar: Dear Sister Sustancia detectada: ácido modafinilo en orina Clase 2

Penalidad: A

Contramuestra: Solicita Contramuestra en UC Davis. El análisis confirma la presencia de la sustancia en orina.

Reincidencia Revisada la hoja de vida del preparador, este registra sanción anterior dentro de los plazos de reincidencia.

II.- Propuesta de sanción: De conformidad al Reglamento de Carreras, las sanciones que correspondería aplicar de acuerdo al Artículo 281, son las siguientes:

- a. Preparador: - 24 meses de suspensión - Multa de 200 UF.  
Distanciamiento del caballo y pérdida de premio por figuración.
- b. F.S. Dear Sister: 30 días de suspensión y reposo obligatorio, contados desde el día de la notificación, 22 de abril de 2024. El ejemplar deberá ser llamado por el Servicio Médico Veterinario Oficial y aprobar la evaluación clínica para poder volver a ser inscrito en carrera.

El ejemplar FSC Dear Sister , pagó un dividendo 4,2 ese día.

El Sr. consejero Rodrigo Quiroz consulta cuando llegó la contramuestra y porque no se les informó a los Consejeros.

La D.T. contesta que llegó el 16 de agosto que cayó fin de semana. El 19 de agosto se informó al preparador.

Se debe informar el resultado de la contramuestra a los Consejeros inmediatamente una vez que se avise al afectado.

Comparece a realizar los descargos verbales el abogado **CÉSAR ANTONIO BENAVENTE**, en representación de Sebastián Silva, quien delegó poder junto a sus descargos por escrito, quien expone que: Con fecha fue 19 de abril del presente año, fue notificado por encontrarse en la Fina Sangre Dear Sister: MO TOWN y DEIDRE por DYLAN THOMAS, la sustancia MODAFINIL ACID CONFIRMED IN BLOOD, por la carrera 05 condicional para hembras de 3 años no ganadoras Pr. HUAINITA, corrida con fecha 08 de marzo del año 2024, en el Club Hípico de Santiago. Ante lo ocurrido de inmediato preguntó a la gente que trabaja con el corral, en donde nadie tenía conocimiento de dicha sustancia, por lo cual busco información en internet. Posterior a esto, habló con el propietario de la F.S., para informar la situación, teniendo además esta parte la convicción total de que él, ni nadie que trabaje en el corral suministro tal sustancia. Le dijo al propietario que debemos realizar la contramuestra, por lo cual necesito su apoyo económico para pagar la misma, accediendo de inmediato. Con el paso de los días y luego de solicitar la contramuestra el propietario le dice que quiere conversar con él de manera privada, por lo cual se reunieron en su oficina en donde le señala que “conocía la sustancia ya que

la utilizo, por un cierto lapso de tiempo, teniendo él contacto de manera constante con la F.S, además que días antes de la carrera orino en la pesebrera estando ella, por lo que lo más probable se haya producido la contaminación porque ella se acercó al lugar de la orina, y además el día de carrera le dio besos a la F.S, después de obtener la victoria”. Le informa además, que el uso de este medicamento fue sin indicación médica, lo que le trajo aparejado problemas de salud carácter grave, lo que produjo estar hospitalizado, antecedentes que se acompañan en esta presentación, con la debida autorización de don Mauricio Andrés Lagos Bazán, cédula de identidad 14.148.101-0, domiciliado en Magdalena Vicuña No 1442, departamento 104B, comuna de San Miguel. En la Epicrisis se puede observar que estuvo hospitalizado desde el 04 de abril del año 2024 hasta el 11 de abril del 2024, por consumo de modafinilo. Ante esto reaccionó con asombro y le dijo porque no le informó con anterioridad, ya que esto podría traerle consecuencias gravísimas y acabar con su carrera como preparador, porque tiene una sanción con fecha 21 de septiembre del año 2021 por resultado positivo a “Ketamine” y “Norketamine”, estando suspendido por un periodo de 06 meses, oportunidad que también realizó sus descargos pero lamentablemente no fueron acogidos.

Esto sería totalmente injusto para su persona ya que nunca tuvo conocimiento de lo indicado por el propietario, y aunque uno como preparador intente tener el mayor control posible de lo que ocurre en el interior del corral, hay cosas como lo sucedido en el presente caso, que no se puede tener control.

Fue demasiada su sorpresa al enterarse de este análisis positivo por tal sustancia, ya que ni siquiera la conocía, sin saber sus efectos y cuál era su uso.

Al solicitar la concentración de Ácido Modafinilo, se le señala que está estimada en 6 ng/ml aproximadamente, lo cual es una dosis baja, especialmente si se compara con las dosis terapéuticas usadas en humanos y otros animales.

Hacer presente que se señala en el resultado de fecha 19 de abril del año 2024 lo siguiente “Modafinil acid confirms in blood”, para posteriormente con fecha 25 de abril del año 2024 se le informa que “el hallazgo realizado por el laboratorio, fue en matriz de orina, y no sangre como fuera previamente informado”. Estos son errores que no podemos pasar por alto, ya que las sanciones que se discuten son bastantes elevadas y esto puede afectar claramente el debido proceso y el análisis probatorio.

Solicita al Honorable Consejo, tener por contestada la acusación formulada en contra de su representado, rechazando todos los cargos que se le acusan y las consecuencias, pidiendo que se aclararen los hechos, y en subsidio en caso de ser rechazadas sus alegaciones exista una reconsideración tanto del tiempo de

la sanción, como de la multa que le podrían interponer, por su elevado monto y corto plazo para el pago de la misma.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** solicita que no sea castigado. Ya hay una sanción que perder el premio y los 30 días de suspensión. Sobre todo la pena es muy alta. Insiste que se reconsidere la multa y el tiempo

El Sr. consejero **Juan Muñoz** señala que se plantea que la contaminación fue por orinar, es difícil estar 100% seguro. Tiene antecedentes si se da directamente en un excremento u orina, o 100% de lo ingerido sale en orina. Qué cantidad podría contaminar la pesebrera.

Hace abandono de la sala el Sr. Cesar Benavente.

La **Directora Técnica** argumenta en el siguiente sentido:

1.- Con respecto a la concentración de la muestra. Se informó al preparador que la concentración es APROXIMADA y dista mucho de ser exacta. NO es correcto sacar conclusiones a partir de esas concentraciones pues es una medida estimativa que puede variar incluso de un laboratorio a otro. De hecho, el laboratorio referente estimó una concentración de 14 ng/ml (superior a la estimada por el laboratorio oficial). Esta información fue entregada al preparador con las advertencias correspondientes al caso. Adicionalmente, las conclusiones del documento de descargos no consideran que esta es una carrera en donde los ejemplares suelen correr con fenilbutazona y furosemida en su cuerpo. La presencia de 2 sustancias adicionales altera la farmacocinética de una sustancia en particular. Los estudios publicados son sin administración concomitante de otras sustancias. Cabe recordar, que la furosemida, al actuar como diurético, puede diluir la orina del ejemplar FS, y sustancias que en ella se encuentren. Ningún laboratorio certifica la cuantificación de la sustancia, pues su sola presencia implica una infracción a cualquier reglamento debido a la naturaleza de la sustancia. El ácido modafinilo es una sustancia PROHIBIDA en todas las legislaciones hípcas del mundo, ya que es de conocimiento general que modifica el rendimiento deportivo. Además, la sustancia no posee un uso terapéutico genuino conocido en caballos.

2.- El informe de la sustancia en la matriz de sangre fue solo un error de tipeo de parte del laboratorio lo cual fue notado oportunamente por la Dirección Técnica, quien solicitó su correspondiente enmienda. Bajo ningún punto de vista se debe entender que la muestra era negativa en otras matrices.

3.- Los laboratorios certifican la presencia de la sustancia, no su origen. La aseveración con respecto a la administración directa o contaminación externa es totalmente incorrecta. Con el resultado del laboratorio no es posible diferenciar entre una administración directa de una contaminación externa. la

sustancia Ácido Modafinilo, corresponde al principal metabolito de la sustancia Modafinilo. Lo anterior confirma que la sustancia estuvo en el organismo del ejemplar y que ésta fue incluso metabolizada.

4.- La exposición del caballo a la sustancia a través de su propietario debería haber sido en conductas reiteradas los días previos e incluso el mismo día de la carrera. Si el propietario orinó varias veces en la pesebrera del ejemplar FS Dear Sister, denota una falta de higiene de la cama (manejo del corral), además de ser una actitud muy inadecuada por parte del propietario.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que escuchando al abogado hay un grado de conformidad en la sanción solo que solicita reconsideración. La sanción es muy alta, la multa y la suspensión son muy altas, solicita una reconsideración. Una molécula como la detectada, lleva 25 años en el mercado, no es nuevo, no hubo intencionalidad. Tuvo la valentía de decir que hay responsabilidad. En base a la duda sería procedente reconsiderar la sanción.

La Sra. **Presidenta** señala que eventualmente puede ser que el preparador no haya tenido noción de esto. Pero la presencia de la molécula está y nadie puede asegurar que efectivamente el propietario no se lo haya dado en forma intencional, independiente si hubo orina o no, cuantas veces orino. Necesita ser ingerido para que tengamos el metabolito. El medicamento está en el organismo del caballo. El responsable es el preparador. No está de acuerdo en reconsiderar la sanción porque deja abierta la posibilidad que cualquier propietario pueda darlo y bajo este argumento el preparador quede liberado. El preparador tiene que tener más precaución con la gente que ingresa al corral, en el contacto que hay, tendrá que poner cámaras.

El Sr. **vicepresidente** señala que la situación no es normal. El sistema se ensucia y no se pueden hacer consideraciones en estos casos.

Los Sres. Consejeros **Beltrán Montt y Javier Carvallo** están por aplicar las sanciones propuestas por la UAP.

La Sra. Consejera **Anita Aedo** está por bajar la sanción, la multa y la suspensión.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que no hay discusión en la responsabilidad es la sanción la excesiva. Propone que se considere la fecha de la contramuestra y considerar este caso como primera vez y no como reincidencia. Que se rebaje la sanción.

Se procede a votar.

Por la propuesta del Sr. consejero Rodrigo Quiroz: Votos Sr. Quiroz y Sra. Anita Aedo.

Por la propuesta UAP: Sra. Presidenta, Sr. Vicepresidente, Sr. Vicente Aljaro, Beltrán Montt, Javier Carvallo, José Troncoso y Juan Muñoz.

#### **ACUERDO:**

Finalmente, se aprueban las sanciones propuestas por la UAP, con el voto en contra de la Sra. Consejera Anita Aedo y el Sr. Consejero Rodrigo Quiroz. Póngase en conocimiento de los hipódromos y Stud Book lo resuelto precedentemente para los fines a que haya lugar.

#### II.- Casos en trámite (Sólo para información)

<b>Preparador</b>	<b>Ejemplar FSC</b>	<b>Sustancia</b>	<b>Hipódromo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Observaciones</b>
Wilfredo Mancilla	Kitten's Black	Lidocaína	VSC	22 julio 2024	Solicita Contramuestra y análisis de ADN

#### **3.- Presentación de consulta a la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda. Aplicación de la Ley de delitos económicos.**

Se informa que se envió la carta consulta al Ministerio de Hacienda si se aplica a este Consejo la nueva Ley de delitos económicos.

Se debe enviar copia de la carta a los señores Consejeros.

#### **4.- Actualización Anemia Infecciosa Equina (AIE).**

La Sra. **Presidenta** informa que se encuentra terminando el ciclo los caballos salieron negativos, los del corral 12 también salieron negativos. Si sale negativo el siguiente control se libera. Agradece la colaboración a todos los estamentos.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que se quedó de reglar la trazabilidad de los caballos. Esto se hará con el formulario de movilidad animal estandarizado entre los 3 hipódromos.

El Sr. consejero **Javier Carvallo** propone seguir involucrados con el SAG para avanzar en evaluaciones precoces y podamos salir antes. Que se encomiende a la presidenta seguir relacionándose con el SAG.

#### **5.- Proyecto Modificaciones al Reglamento de Carreras.**

La Sra. **Presidenta** informa que ya se han sostenido 4 reuniones presenciales.

Se presentaron 184 propuestas que se vaciaron en una encuesta cuestionario en que cada miembro de la Comisión contestó cada una de las preguntas con un "DE ACUERDO". "PARCIALMENTE DE ACUERDO" o "DESACUERDO" según su criterio.

Estas respuestas se vaciaron en un Excel. Hay un 100% de Acuerdo o Parcialmente de Acuerdo en 47 de las 184 propuestas (25%).

De esta forma se ha ido analizando y discutiendo cada una de las propuestas.

El Sr. **vicepresidente** agradece a las personas que han participado. Han sido jornadas extensas y es notable que den su tiempo. Su Hipódromo envió a gente del área hípica por cuanto es un tema complejo. Sugiere poner un plazo, una fecha accesible y real.

El Sr. consejero **Rodrigo Quiroz** señala que no se respetó su propuesta de integrar a los gremios en la comisión de Bienestar Animal. Es importante que los preparadores estén presentes.

La Sra. **Presidenta** señala que en esta etapa se trata de aspectos generales de la normativa se ha trabajado con los veterinarios oficiales y un experto en Bienestar Animal, posteriormente se incorporará a los demás.

El Sr. consejero Vicente Aljaro comenta que Criadores ha estado trabajando en un manual de Bienestar Animal en la crianza. Hay varios trabajos en ello.

#### **6.- Solicitud preparador Alex Cea. No nombró preparador asistente en el plazo por lo que se le dejó sin efecto su patente. Solicita reconsideración.**

Solicitud de reconsideración a la suspensión de su patente por no haber dado cumplimiento al artículo 291 del Reglamento de Carreras, en el sentido de no haber designado preparador asistente en el plazo que se indica.

##### **I.- CONSIDERANDO:**

1.- Que con fecha 18 de abril de 2024, se procedió a solicitar la cancelación de la patente de Preparador que le fuera otorgada por la Comisión de Patentes de Club Hípico de Concepción. Lo anterior, en virtud del incumplimiento del artículo 291 del Reglamento de Carreras de Chile, que dispone la obligación de designar "Preparador Asistente" dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la notificación de su sanción por doping.

2.- Que, a raíz de dicha omisión y por disposición expresa de la referida norma legal, sólo podrá volver a solicitar su patente una vez que haya transcurrido un año contado desde el incumplimiento de la sanción que al efecto impuso este Consejo Superior, esto es, a partir del día 23 de junio de 2025.

3.- Que, de conformidad al Reglamento de Carreras,

##### **II.- SE RESUELVE:**

Rechazar la solicitud de reconsideración solicitada por el Sr. Alex Cea Sepúlveda. Con el voto en contra de la Sra. Consejera Anita Aedo.

Por otra parte se acuerda oficiar al CHC para que informe los caballos que registra o registró a su nombre el preparador Alex Cea.

### **7.- Asuntos Varios.**

- Próxima reunión: 8 de octubre a las 12:00 horas.

Se pone término a las 12:00 horas.

Cecilia Montero S.

Javier Carvallo P.

Beltrán Montt S.

Pablo Salgado D.

Vicente Aljaro M.

José Troncoso O.

Rodrigo Quiroz S.

Juan Muñoz C.

Anita Aedo U.

Eduardo Sboccia S.

Lionel Soffia G.

Jorge Colque C.